

		Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

CIRCULAR No. 043 DE 2015

PARA: RECTORES Y CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ASUNTO: TRÁMITE Y PAGO DE CUENTAS

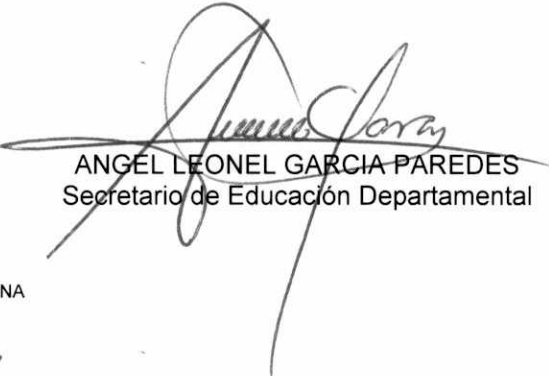
FECHA: MAYO 4 DE 2015

Cordialmente se informa a los Supervisores y Contratistas de la Secretaría de Educación Departamental en la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión (conserjes y conductores), atender los siguientes lineamientos para el normal cumplimiento del contrato, y los requisitos para el correspondiente trámite pago de las cuentas:

1. Los documentos que deben anexar para el pago mensual de cuentas son:
 - Certificado de cumplimiento original expedido por el Rector de la Institución Educativa o el Director del Centro Educativo, donde conste el periodo a certificar.
 - Estampillas por valor de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MDA. C/TE. (\$6.500) que se pueden adquirir en la Gobernación de Nariño, primer piso.
 - Planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) de cada mes.

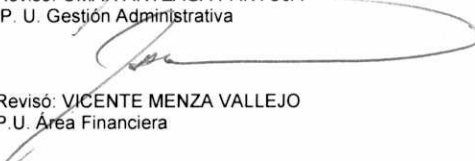
Sin la presentación de los tres (3) documentos no se puede dar viabilidad al trámite de pago de cuentas y será responsabilidad del contratista, el no pago oportuno de sus honorarios.

2. El contratista deberá realizar revisión de los soportes e información que adjunte, para evitar contratiempos en el normal desarrollo del procedimiento establecido por la Secretaria de Educación Departamental para los pagos, y evitar la devolución de los mismos.
3. La fecha de corte para la recepción de la documentación para el pago mensual es el día QUINCE (15) de cada mes. Los documentos que se presenten después de esta fecha se tramitarán teniendo en cuenta la fecha de corte siguiente.
4. Para la continuidad en la contratación en el siguiente semestre – de acuerdo a la necesidad del servicio y cumplimiento de la obligación contractual -, es obligatorio que el Contratista se encuentre al día en el pago de seguridad social, el plazo para entregar la planilla de seguridad social correspondiente al mes de mayo es el día QUINCE (15) DE MAYO DE 2015.


 ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
 Secretario de Educación Departamental


 Proyectó: PAULA NARVAEZ MEDINA
 T.O. de Contratación


 Revisó: OMAR ARTEAGA PANTOJA
 P. U. Gestión Administrativa


 Revisó: VICENTE MENZA VALLEJO
 P.U. Área Financiera

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)